

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, siete de febrero de dos mil veintitrés.

Proceso	Verbal de Menor Cuantía (RCE)
Demandante	Wilmar Alexander Patiño Vélez
Demandado	Luis Eduardo Noreña Guevara y otros
Radicado	05001 40 03 028 2017 00882 00
Providencia	Fija fecha audiencia

Mediante sentencia de tutela de segunda instancia del 2 de febrero de 2023 emitida por el TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLÍN – SALA PRIMERA DE DECISIÓN CIVIL, se ordenó a esta Judicatura dejar sin efectos la audiencia inicial realizada el 16 de noviembre de 2022 dentro del presente proceso y rehacer la actuación.

De conformidad con lo dispuesto por dicho Tribunal, se DEJA SIN EFECTOS la audiencia celebrada el 16 de noviembre de 2022 (Doc. 69).

Siendo así, se procede a señalar **el 22 de febrero de 2023 a las 9:00 a.m.** para llevar a cabo el objeto de las audiencias previstas en los artículos 372 y 373 del C.G.P, **audiencia que se realizará en forma presencial, tal como la que fuera invalidada.**

Por otro lado, se REQUIERE al señor WILMAR ALEXANDER PATIÑO VÉLEZ a fin de que se comunique con su defensor de oficio, Dr. JHON ALEXANDER FLÓREZ PÉREZ, para efectos de concretar su participación y representación en este proceso, según correo electrónico que le fuera enviado el 31 de enero de 2023 por dicho profesional del derecho.

Adicionalmente, deberá indicar si ya se realizó la **valoración previa** por parte de la entidad intérprete SUCCESS COMMUNICATION SERVICE en cuanto a si se encuentra en condiciones de hacerse entender o poderse comunicar, según se indicó en autos del 12 y 21 de octubre de 2022

NOTIFÍQUESE,

15.

Firmado Por:
Sandra Milena Marin Gallego
Juez
Juzgado Municipal
Civil 028 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **74cc743f94a76648c3c5dc278a675074802f890f03f8f69ca18682bc30079356**

Documento generado en 07/02/2023 07:40:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>